

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00881-00

Como quiera que revisada la actuación de la referencia se advierte que no hay petición y/o solicitud que resolver, por secretaria de manera inmediata dese estricto cumplimiento a las diferentes providencias que han ordenado la remisión de ese proceso a los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de sentencia.

CÚMPLASE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**